

MENDOZA, 27 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 11576/2017, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre de 2017 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2018.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de junio del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos durante el segundo semestre de 2017 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2018, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 1 – MATEMÁTICA con “Análisis Matemático II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Física II

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA
- . UN (1) cargo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Exploración Petrolera” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencias de los Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Ensayo de Materiales
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Tecnología Industrial” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Mecánica de Suelos y Rocas II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Geotecnia

Resol. – CD N° 139 / 2017

1 de 2



- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Ingeniería Sismorresistente” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- . UN (1) cargo para “Automatismos Industriales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Control
- . UN (1) cargo para “Mecánica Vibratoria” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Proyecto de asignatura

ARQUITECTURA

- . UN (1) cargo para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Vivienda de Interés Social” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA con “Morfología I – Sistemas de Comunicación Visual” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 24 y el 31 de julio del año 2017 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 139 / 17